



-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las diez horas del día tres de Junio de dos mil quince los CC. C.P. _____ y _____, auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupan el Juzgado Octavo de lo Penal de la Ciudad de Puebla, Puebla, ubicadas en 6 norte número 1210 primer piso, Colonia Centro de esta Ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número **No.015/2015** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría **No. 015/2015** de fecha 26 de mayo de 2015 signada por el C.P. _____, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría **No.015/2015** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" del Juzgado Octavo de lo Penal de la Ciudad de Puebla, Puebla, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2014 al 30 de abril de 2015.-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se remite al abogado _____, Juez Octavo de lo Penal de la ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo esta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con Gafete expedido por el Poder Judicial del Estado con número de folio 890; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus credenciales oficiales números de folio _____ y _____ respectivamente, expedidas por el Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido el _____, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serían nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Abogados _____ y _____ quienes se identifican con Gafete expedido por el Poder Judicial del Estado con número de folio _____ y _____, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 26 de mayo de 2015, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el abogado _____, Juez Octavo de lo Penal de la ciudad de Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN.-----

Se detectó que en los libros de Gobierno de control de firma de procesados 29 y 30 existen procesados que han dejado de firmar sin que a la fecha se haya realizado la certificación

-----PASA AL FOLIO 2-----

correspondiente. ANEXO I

2.- CAUCIONES PENDIENTES DE HACER EFECTIVAS POR UN MONTO DE \$109,820.00

Derivado de la revisión a los procesos solicitados para su análisis, se detectó que existen cauciones pendientes de hacer efectivas a los procesados que dejaron de cumplir con sus obligaciones procesales, por un monto de \$109,820.00; es necesario realizar los trámites correspondientes para hacer efectivas las cauciones observadas. ANEXO II

3.- CONMUTACIÓN Y MULTA CALCULADA Y COBRADA DE MENOS AL SENTENCIADO POR UN MONTO DE \$910.07.

Derivado de revisión al proceso 126/2005, se observó que mediante acuerdo de fecha 07 de enero de 2014, el Juzgado calculó y cobro al procesado , por concepto de conmutación un importe de \$27,870.00 y multa \$2,232.00; sin embargo de acuerdo a lo establecido en la Toca 622/2011 amparo directo número D-155/2012, cumplimiento de sentencia de amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal de Sexto Circuito, el procesado debió pagar un importe de \$28,388.57 por concepto conmutación y \$2,623.50 por concepto de multa; determinándose una diferencia de \$518.57 por conmutación y \$391.50 por multa; la cual asciende a \$910.07; es necesario que el Juzgado realice los trámites correspondientes para la recuperación del importe observado. ANEXO III

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leídas que fueron las tres observaciones que se desprenden de la auditoria, Abogado , Juez Octavo de lo Penal de la ciudad de Puebla, se compromete a solventar las mismas, dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las once horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.

Conste.

FIRMAS

POR EL JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO

Abogado
Juez Octavo de lo Penal
de la Ciudad de Puebla.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Auditor

Auditor

TESTIGOS DE ASISTENCIA